

Políticas de Uso de la Red Inalámbrica del Instituto Mora (RIIM)

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, a través de la Subdirección de Informática, brinda el servicio de Red Inalámbrica del Instituto Mora (RIIM) a toda la comunidad para desarrollar, comunicar, intercambiar, investigar, difundir y consultar el material que cada usuario requiera para desempeñar sus actividades dentro de la institución.

1. Las presentes políticas establecen las pautas generales para hacer uso de la RIIM y son aplicables a todos los usuarios de este servicio. Los usuarios autorizados son los siguientes:
 - a) Alumnos inscritos a cualquier programa académico impartido por el Instituto.
 - b) Profesores activos.
 - c) Visitantes a la Biblioteca y eventos.
 - d) Personal administrativo activo.

2. La red inalámbrica está disponible para toda la comunidad, y es de uso exclusivo para las actividades académicas, administrativas y sustantivas del Instituto.

3. Será responsabilidad de cada usuario el buen uso de la red Inalámbrica. La subdirección de Informática no se hace responsable por un mal uso por parte de la comunidad.

4. Será causa de baja temporal del servicio de RIIM a los usuarios:
 - a) Que generen tráfico excesivo en la RIIM de forma involuntaria.
 - b) Que distribuyan virus, gusanos o código malicioso de forma voluntaria o involuntaria.
Toda vez que sean corregidos los puntos anteriores y el usuario compruebe que ya no representa un riesgo para la RIIM, será reactivada su cuenta nuevamente.

5. A los usuarios que sean sorprendidos realizando las siguientes actividades serán dados de baja de forma definitiva del servicio RIIM.
 - a) Realizar actividades delictivas.
 - b) Envío de virus, gusanos, spam, código malicioso de forma voluntaria o con conocimiento de la actividad.
 - c) Ataques a otros puntos en la red por cualquier medio (denegación de servicio, Phishing, etc.).
 - d) Enviar a través de la red, contenido inapropiado a cualquier pantalla del Instituto.

6. Cada usuario, podrá conectar un máximo de 3 dispositivos simultáneamente a la red inalámbrica.

7. La Subdirección de Informática restringirá el servicio de red a aquellos usuarios que intentan violar la seguridad de cualquier equipo computacional o de red.



8. El usuario que se detecte usando software que invada la privacidad de alumnos, profesores, personal o equipo computacional se le restringirá el servicio de red.
9. Es responsable el usuario por los sitios que visite en Internet.
10. El usuario es responsable de la información (audio, video, documentos, etc.) que baje de Internet o Intranet y deberá respetar los derechos de autor. En caso de no hacerlo responderá por el uso la información de la cual no cuente con la licencia o autorización respectiva antes las autoridades que lo requieran.
11. Es responsabilidad del usuario conocer las políticas de uso de la red.
12. El no tener conocimiento de estas políticas no es justificante para evitar respetarlas.